

**Instrucción de Trabajo**

**Control de incapacidades  
SHI-0006**

Fecha de Alta	<b>22/dic/2022 10:32</b>	Revisión	<b>3</b>
Fecha de Elaboración	<b>12/dic/2022 18:32</b>	Frecuencia de Revisión	<b>12 Meses</b>
		Vigencia del Documento	<b>22/dic/2023 10:32</b>
Emisor	<b>Doraly Coronel Ortega</b>		
Puesto	<b>Ingeniero de EHS(Ambiental)</b>		

**Firmas**

<b>Paso</b>	<b>Participante</b>	<b>Puesto</b>	<b>Fecha</b>
Jefe Directo y Personal Relacionado	Juan Manuel Garcia	Gerente de Servicios de Planta	13/dic/2022 13:53
Ingeniero SGI	Anahí Ramírez	Ingeniero del SGI	13/dic/2022 19:04
Capacitación	Daniela Turrubiarres Ramiro	Coordinador (a) de Capacitación	22/dic/2022 10:11
Coordinador SGI	Rigoberto Perez Hernandez	Coordinador (a) del SGI	22/dic/2022 10:32

## 1. OBJETIVO:

Establecer la metodología a seguir para el control de incapacidades de un trabajador.

## 2. DEFINICIONES:

EHS: Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

Incapacidad: Es cuando el IMSS emite un dictamen de incapacidad laboral a un trabajador por medio de un registro hacia la empresa o patrón con copia para el trabajador por no contar con las condiciones de salud que se consideran normales para desarrollar una actividad laboral.

## 3. RESPONSABILIDADES:

Es responsabilidad del Ingeniero de EHS (Ambiental) asegurar el cumplimiento de lo mencionado en la presente instrucción.

Es responsabilidad de la Enfermera en turno recibir todas las incapacidades de los trabajadores y dar seguimiento a la presente instrucción.

Es responsabilidad del Supervisor o Jefe inmediato del trabajador incapacitado permitir sean realizadas las actividades que involucren al trabajador en su horario de trabajo establecidas en esta instrucción.

## 4. INSTRUCCIÓN DE TRABAJO:

### 4.1 Pases de salida para atención médica

(3) Cuando un trabajador presenta síntomas de una enfermedad o sufre de alguna lesión que representa un riesgo para su salud es valorado por la Enfermera en turno quien determina si puede ser tratado en enfermería o si ser trasladado al IMSS para una atención externa (SHI-0013).

En caso que el trabajador deba ser tratado en el IMSS, la Enfermera le extiende un pase de salida y le informa que tan pronto como se reincorpore a su trabajo debe presentar la evidencia en Enfermería de su consulta en el IMSS y el Diagnóstico médico, esto es registrado en el SHR-0047. (3)

Al reincorporarse el trabajador a sus actividades, entrega en Enfermería la evidencia de consulta en el IMSS y el Diagnóstico Médico.

Para los casos en que el trabajador no entregue evidencias de la consulta en IMSS, todos los días la Enfermera revisa el registro SHR-0047 para verificar cuales trabajadores aun no presentan su evidencia de consulta y revisa contra el listado de asistencia de Recursos Humanos si el trabajador ya asistió a laborar para dar seguimiento al pase de salida y cerrarlo en el control.

## 4.2 Control de Incapacidades

### 4.2.1 Incapacidades IMSS

1. Cuando el trabajador ha sido incapacitado por el IMSS debe entregar en el área de Enfermería la copia patrón y copia asegurado.

2. La enfermera solicita al trabajador los siguientes datos:

- Número de empleado
- Jefe directo
- Turno
- Diagnóstico
- Número de contacto

Nota: La enfermera da la indicación al trabajador que se presente en el área de enfermería el primer día de su reincorporación al inicio de turno.

3. Una vez teniendo los datos realiza la captura de esta incapacidad en el registro SHR-0020 Control de incapacidades que se encuentra en electrónico en la siguiente liga: [\\MOMXSRVFS01\004Seg\6.- SEGURIDAD\Enfermeria\6.- Incapacidades](#)

4. La enfermera entrega al coordinador de nóminas los originales de COPIA PATRÓN Y COPIA ASEGURADO.

5. El coordinador de nóminas firma ambas hojas originales.

6. La enfermera escanea las hojas firmadas para posteriormente guardarlas en carpeta correspondiente ubicada en la siguiente liga: [\\MOMXSRVFS01\004Seg\6.- SEGURIDAD\Enfermeria\6.- Incapacidades](#)

7. La enfermera envía correo a Jefa de recursos humanos, coordinadora de nóminas, jefe directo del trabajador, Gerente del área, Ing. de EHS (Ambiental) e Ing. EHS (Seguridad) para informar sobre incapacidad generada. (**Grupo de correo: Incapacidades Botellas**)

### 4.2.2 Incapacidades internas (3)

En los casos en los que el personal tiene contacto directo con la materia prima o producto, presente afecciones que ponen en riesgo la seguridad del producto (SHI-0013 Punto 4.2.1) y el IMSS no le haya otorgado un periodo de incapacidad, la enfermera determina una incapacidad interna siguiendo los pasos 2 y 3 del 4.2.1 y envía correo electrónico al grupo de correo *Incapacidades Botellas*, como lo menciona el 4.2.1 Punto 7. (3)

### 4.3 Reincorporación del trabajador a sus actividades laborales

La Enfermera al inicio de turno, revisa el archivo en electrónico SHR-0020 si en su turno algún trabajador se reincorporará a sus actividades laborales para realizar el monitoreo respectivo.

Cuando un trabajador se reincorpora a su trabajo, la Enfermera lo entrevista para su valoración y autorización de reingreso de acuerdo al registro SHR-0021 Monitoreo de Reincorporación laboral por Incapacidad.

Si como resultado de la entrevista la Enfermera concluye que el trabajador está apto para reincorporarse a su trabajo, registra en el SHR-0020 la información de la reincorporación y envía correo al Jefe inmediato, personal de RH y EHS (Grupo de correo: *Reincorporación Laboral Botellas*) con la conclusión y el trabajador se dirige a su área de trabajo.

En caso que la Enfermera concluya que el trabajador no es apto para reincorporarse a su trabajo, informa al jefe inmediato que el trabajador no puede reincorporarse y le extiende un pase de salida para que se presente en su clínica del IMSS e informe a su médico familiar su situación siguiendo nuevamente el procedimiento marcado desde el 4.1.

### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

SHP-0001 Seguridad e higiene

(3) SHI-0013 Atenciones de enfermería (3)

SHR-0020 Control de Incapacidades "año"

SHR-0021 Monitoreo de Reincorporación laborar por incapacidad

(3) SHR-0047 Atención de enfermería (3)